

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

2022 00300 00

De conformidad a lo previsto en el artículo 403 del CGP, es del caso fijar como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de deslinde, la cual tendrá lugar el día **9 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.**

Se requiere a las partes, ara que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deberán concurrir además los peritos.

La inasistencia de las partes a la anterior diligencia dará lugar a la aplicación de las consecuencias de ley

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b962a486bdf3ac202d71b831f63d47c011d83cfdbe31eaa3a7c4d965766a1829**

Documento generado en 17/05/2023 05:13:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>